

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA ALCALDIA DE MANIZALES”

1. PERSPECTIVA LEGAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

La Alcaldía de Manizales, en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo a través de sus programas de Consolidación de la Política de Gobierno Digital y Seguridad y Convivencia Ciudadana, debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en cumplimiento de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es por esta razón que tiene contemplado suministrar las herramientas necesarias para garantizar la eficiencia en la ejecución de las actividades planeadas, la eficacia en el desarrollo de las actividades a su cargo y demás metas trazadas, y para el buen desarrollo y gestión del ente territorial, con el fin de garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y seguridad de las aplicaciones web institucionales que soportan sus procesos misionales y de atención a los ciudadanos.

La Ley 1712 de 2014 impone a las entidades públicas la obligación de garantizar la disponibilidad, integridad y protección de la información pública, lo cual exige contar con mecanismos tecnológicos que mitiguen riesgos de acceso no autorizados.

La Ley 1581 de 2012 establece el deber de implementar medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales que administra la entidad, siendo un firewall uno de los controles básicos de seguridad recomendados.

Actualmente, la entidad cuenta con la suscripción Coterm Fortigate 601E, la cual cumple la función proteger la red y proporcionar una protección amplia, integrada y automatizada contra amenazas emergentes y sofisticadas. Dicha suscripción vence el 24 de julio de 2026 y el dispositivo ya entró en fin de vida (Off line), por lo cual se hace necesario adquirir un Firewall que actúe como la primera línea de defensa digital, filtrando el tráfico de datos y bloqueando accesos no autorizados para proteger las redes, servidores y dispositivos de la entidad frente a ciberataques y malware.

Desde el punto de vista legal, la entidad a través de la Unidad de Gestión Tecnológica, tiene la obligación de garantizar la seguridad de las redes y servidores que maneja la entidad, así como también la protección de la información pública y la transformación digital del Estado.

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

A día de hoy, es vital que las organizaciones actualicen y configuren periódicamente sus Firewall (cortafuegos) para mantenerse al día de la evolución de las amenazas a la seguridad que deban ser complementados con otras soluciones. En este sentido, hoy en día las amenazas de red pueden adoptar muchas formas, por lo que necesitamos un cortafuegos de nivel empresarial y, a su vez, herramientas de visibilidad de amenazas, como soluciones de seguridad. Para conseguir una integración completa de estas soluciones, lo mejor es contar con plataformas de seguridad unificadas que permitan servicios con mayor escalabilidad y velocidad al tiempo que aseguran una eficiencia operativa.

La adquisición de este Firewall también se encuentra alineada con la política de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno Digital y Seguridad Digital, las cuales promueven el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión del riesgo cibernético y la protección de los activos de información.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La transformación digital de las entidades públicas ha incrementado significativamente la dependencia de las plataformas tecnológicas para la prestación de servicios a la ciudadanía, la administración de información institucional y la interoperabilidad con otras entidades del Estado. En este contexto, la seguridad informática constituye un componente estratégico para garantizar la continuidad de las operaciones y la protección de los activos de información.

La Alcaldía de Manizales, como entidad pública de primera categoría, administra información de carácter reservado, confidencial y pública, relacionada con procesos financieros, tributarios, contratación estatal, gestión documental, talento humano, atención al ciudadano y demás funciones misionales. Esta información se encuentra expuesta a amenazas cibernéticas cada vez más sofisticadas, tales como ransomware, malware, ataques de denegación de servicio (DDoS), phishing, intrusiones no autorizadas y vulnerabilidades explotadas desde Internet.

La adquisición de un Firewall de Nueva Generación (Next Generation Firewall - NGFW) responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica mediante una solución que permita:

- Proteger el perímetro de la red institucional frente a amenazas externas e internas.
- Inspeccionar el tráfico de red en tiempo real mediante mecanismos avanzados de detección y prevención de amenazas.
- Implementar políticas de control de acceso basadas en usuarios, aplicaciones y servicios.
- Establecer conexiones seguras mediante redes privadas virtuales (VPN) para funcionarios y sedes remotas.
- Controlar aplicaciones y navegación en Internet, optimizando el uso de los recursos tecnológicos.
- Integrarse con herramientas de monitoreo, autenticación y gestión de eventos de seguridad.
- Facilitar el cumplimiento de estándares de seguridad de la información y las políticas de Gobierno Digital.

La inversión en un Firewall constituye una medida preventiva que reduce significativamente los riesgos asociados a incidentes de ciberseguridad, cuya materialización puede generar pérdida o alteración de información institucional, suspensión de los servicios tecnológicos, afectación en la atención al ciudadano, costos elevados de recuperación de la infraestructura, riesgos reputacionales para la Administración y posibles responsabilidades disciplinarias, fiscales y administrativas derivadas de una deficiente gestión de la seguridad de la información.

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

El mercado tecnológico ofrece múltiples fabricantes, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia en los procesos de contratación pública.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos 43211600, 43211700 y 43211708 adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual. En este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES, pueden acudir al proceso de la referencia:

 A.G.S LTDA Gestión medioambiental ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 Compradores Proveedores	ASENEG SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★
 Compradores Proveedores ASPROC SAS COLOMBIA, Popayán ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 DATA S.A.S. COLOMBIA, Saravena ★★★★★	DATA S.A.S. COLOMBIA, Saravena ★★★★★
 CISC ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	 Compradores Proveedores	INTITEC Servicios informáticos ★★★★★
	 Compradores Proveedores	FUDEPO ★★★★★

Estas empresas, junto con otras disponibles en el mercado, garantizan la competencia y concurrencia en el proceso, evitando la configuración de exclusividad y asegurando el cumplimiento del principio de selección objetiva establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, se evidencia que en el mercado existe pluralidad de oferentes que cumplen los requisitos exigidos, en concordancia con los principios de la contratación estatal. La Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el Decreto 1860 de 2021 establecen criterios diferenciales para promover la participación de MiPymes en los procesos de compra pública. Las MiPymes representan el 99 % del tejido empresarial colombiano, generan cerca del 80 % del empleo formal y aportan aproximadamente el 40 % del PIB nacional, lo que las convierte en actores estratégicos para la economía.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual es la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$100.615.256) IVA INCLUIDO.**

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

Para establecer el presupuesto estimado se solicitaron cotizaciones a las empresas **LSN** (Lan Security Networks) y **INFORTEC**, en donde se tuvieron en cuenta factores como la cantidad, calidad y características del servicio requerido, permitieron establecer el valor estimado del contrato a suscribir, en donde se definieron unos precios mínimos sobre los cuales se pudo elaborar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, que comprende todos los costos que pueda generar el suministro, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato. Las cotizaciones fueron las siguientes:

BIEN A COMPRAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cotización 1 LSN		Cotización 2 INFORTEC	
		VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO	TOTAL
ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA ALCALDIA DE MANIZALES	Se detallan en el anexo técnico 1	\$ 84.759.370	\$ 16.104.280	\$ 84.341.900	\$ 16.024.961
	TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 100.863.650		\$ 100.366.861	
	PROMEDIO	\$ 100.615.256			

4

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera la Secretaría de Servicios Administrativos, ésta cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
0	4599028	21 1 3 11 4 204 10 03	Gobierno abierto y digital – Suscripción FORTIGATE	\$ 100.665.000	035	212035	Servicios Administrativos

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiéndose que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir para la ejecución del contrato.

Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto “ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA ALCALDIA DE MANIZALES” se requiere la contratación de una persona natural o jurídica de manera individual, en consorcio o unión temporal, que posea

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

la experiencia y trayectoria en la venta de pantallas interactivas.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Servicios Administrativos.

Cumplir con todas las normas de calidad requeridas para este tipo de servicio. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse. Las demás que le señale el Municipio y que sean acordes con la naturaleza del contrato.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se requiere de oferentes que se encuentren debidamente registrados en la Cámara de Comercio, dando cumplimiento a los requerimientos de ley y estén en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en la invitación pública.

Se procederá a contratar con la persona natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, nacionales, que cumpla con los requerimientos de ley, con la infraestructura y personal que le permita desarrollar el objeto a contratar de tal manera que se puedan obtener óptimos resultados, la cual debe tener objetos sociales que estén dentro de los parámetros de servicios a contratar.

Los posibles oferentes que estén interesados en el proceso de selección deberán remitirse a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema y aprobación del mismo	Probable	Menor	Alta	Alto	Municipio

**ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA**

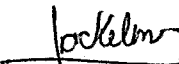
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta e profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	Menor	Baja	Baja	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	Raro	Menor	Menor	Bajo	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los elementos y accesorios requeridos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta	Contratista
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista	Posible	Mayor	Alto	Alto	Municipio

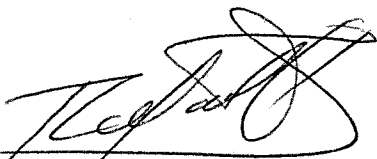
**ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	Responsable
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Se presenta por la situación de cualquier emergencia sanitaria que ocasiona dificultades de tipo económico y social, las cuales inciden en la normal ejecución del contrato.	Dificultades para el desarrollo y ejecución del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Municipio
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Daños, pérdida o destrucción del bien antes de ser entregado al comprador (riesgo de la cosa).	Retrasos y afectaciones en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Regulado	Riesgo por cambio en el régimen legal de seguridad social integral	Afectación de las condiciones pactadas en el contrato	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, 06 de agosto de 2026


JACKELINE VÉLEZ LÓPEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos


RAFAEL ANTONIO TEJADA QUINTERO
Líder de Proyecto - UGT
Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó: Clemencia Duque Castaño, Técnico Operativo, Unidad de Gestión Tecnológica. *cd.*